

MEMORIA COMPLEMENTARIA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE EMITE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MONTAJE DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS EN EDIFICIOS DEL HOSPITAL MÉDICO-QUIRÚRGICO DE JAÉN, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Expediente Administrativo: P.A.S. 395/2026

Con fecha 7 de abril de 2026, se emitió por esta Dirección Económico Administrativa, Memoria justificativa, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y en el artículo 73, apartado 2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se hace necesario justificar la necesidad de la Administración a la que se pretender dar satisfacción mediante dicha contratación, a través de la descripción de la situación actual y del motivo de la reposición:

El centro dispone actualmente de dos grupos electrógenos que se encuentran en funcionamiento y sometidos a mantenimiento preventivo periódico, sin que consten incidencias graves recientes. No obstante, los equipos presentan una situación de obsolescencia funcional y limitación operativa estructural, derivada de su antigüedad y evolución tecnológica.

En particular, los equipos actualmente instalados presentan las siguientes características que justifican su sustitución:

Antigüedad elevada: han superado su vida útil técnica recomendada en entornos hospitalarios críticos.

Tecnología obsoleta: no acorde con los estándares actuales de fiabilidad, automatización y control.

Capacidad insuficiente: no garantizan la cobertura de la demanda eléctrica actual del hospital en escenarios de fallo del suministro principal, como consecuencia de la incorporación de nuevos equipamientos electromédicos y el incremento de la actividad asistencial.

Incremento del riesgo de indisponibilidad: asociado al desgaste progresivo de componentes por envejecimiento, que el mantenimiento preventivo actualmente vigente no puede corregir al tener carácter exclusivamente conservador.

En consecuencia, los equipos existentes, aun siendo operativos, han dejado de ser adecuados para el fin al que están destinados en un entorno sanitario crítico, no siendo viable su resolución mediante actuaciones de mantenimiento, reparación o ampliación parcial. La única alternativa técnicamente adecuada es la sustitución completa de los grupos electrógenos existentes por otros dimensionados conforme a la demanda actual del hospital.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	29/04/2026	
	BERNABE ARIAS CRIADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E6S382HQEVVDAR9WY8WLL9L9	PÁG. 1/2	



Se hace completamente necesaria la contratación de esta obra de reposición para garantizar la continuidad del suministro eléctrico en condiciones de seguridad, fiabilidad y redundancia adecuada, adecuando la capacidad de generación de respaldo a la demanda real del hospital y reduciendo el riesgo de indisponibilidad del sistema eléctrico de emergencia, todo ello bajo parámetros de calidad, seguridad y accesibilidad para el paciente, objetivo concordante con los fines que como servicio público tiene establecido el Servicio Andaluz de Salud.

Las razones expuestas justifican la necesidad del contrato, que contribuye a los fines del Servicio Andaluz de Salud, y la idoneidad de su objeto.

La valoración económica de la obra, así como la previsión del contrato, se concretan en la memoria justificativa.

**LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN**

Página 2 de 2

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	29/04/2026	
	BERNABE ARIAS CRIADO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm9E6S382HQEVVDAR9WY8WLL9L9	PÁG. 2/2	